

# Guía de investigación: Petición de devolución de bienes incautados Biblioteca Jurídica del Condado de San Bernardino

Guía de investigación, [www.sblawlibrary.org](http://www.sblawlibrary.org), (909) 885-3020.

Actualización: 24 de mayo de 2021

## Exención de responsabilidad

La información contenida en esta guía de investigación tiene por objeto ayudar a los usuarios en sus investigaciones jurídicas y no está destinada en modo alguno a sustituir el asesoramiento de un abogado. Cualquier decisión sobre cómo proceder queda reservada al usuario. El personal de la biblioteca puede recomendar y remitir al usuario a recursos impresos y en Internet que le ayudarán a encontrar respuestas a sus preguntas de carácter jurídico. El personal de la Biblioteca Jurídica del Condado de San Bernardino no puede explicar o interpretar la ley en sí y no estamos autorizados a brindar asesoramiento legal.

## Me han detenido y el departamento de policía ha incautado mis bienes, ¿puedo recuperarlos?

Según el [Artículo 1536 del Código Penal de California](#), por orden del tribunal usted puede recuperar sus bienes.

## ¿Qué formularios necesito para lograr la devolución de mis bienes?

Por lo general, se requiere que presente una petición al tribunal solicitando una orden para que le devuelvan sus bienes. Esto significa que tendrá que redactar su propio formulario en Papel para escritos. Encontrará un ejemplo a continuación. Tenga en cuenta que una petición consta de varias partes obligatorias.

## ¿Cuáles son las diferentes partes de la petición?

- En general, la **Notificación de Petición** le informa al tribunal lo que usted desea hacer. En otras palabras, notifica al tribunal la medida que usted quiere que el tribunal adopte.
- El **Escrito de Fundamentos Legales y Jurisprudenciales (Memorandum of Points and Authorities)** indica al tribunal los argumentos jurídicos o la doctrina y jurisprudencia en los que usted fundamenta su petición.
- En la **Declaración**, usted ofrece su exposición de los hechos y explica cómo estos se relacionan con su petición.
- La **Orden Propuesta** se presenta para la firma del juez. En términos generales, la orden es el documento que le permite recuperar la posesión de sus bienes.

## ¿Qué hago después de redactar mis formularios?

Una vez que haya redactado los formularios según sus especificaciones, puede presentarlos ante el tribunal. Normalmente, el secretario del juzgado le asignará una fecha de audiencia para su petición. Deberá notificar a las partes del proceso y presentar una **Constancia de Entrega**. Algunos tribunales efectúan la diligencia de entrega por usted.

**Para obtener información sobre la entrega de documentos y la constancia de entrega, consulte alguna de las siguientes guías de investigación:**

- *Entrega personal de documentos judiciales*, publicada por la Biblioteca Jurídica Pública del Condado de Sacramento, <http://www.saclaw.org/Uploads/files/Step-by-Step/PersonalService.pdf>.
- *Constancia de entrega por correo*, publicada por la Biblioteca Jurídica Pública del Condado de Sacramento, <https://saclaw.org/video-library/how-to-accomplish-proof-of-service-by-mail-in-california/>.
- *Entrega de notificaciones y otros documentos*, publicada por la Biblioteca Jurídica Pública del Condado de San Diego, [http://www.sdcpil.org/resources/guides/Service\\_of\\_Notice\\_and\\_Other\\_Papers.pdf](http://www.sdcpil.org/resources/guides/Service_of_Notice_and_Other_Papers.pdf).
- Formularios de constancia de entrega, <http://courts.ca.gov/forms.htm?filter=POS>.
  - Reglas para crear documentos en papel para escritos: <https://sandiegolawlibrary.org/pleading-paper-template/>

## Recursos adicionales de referencia

Para obtener más información, consulte el siguiente recurso en la biblioteca jurídica:

*California Criminal Law Forms Manual*, Art. 16.8 et seq.

*Criminal Defense Practice Guide*, publicado por Matthew Bender.

*California Criminal Practice, Motions, Jury Instructions and Sentencing*, 3.<sup>a</sup> edición.

[\*¿Qué es una petición?\*](#), producido por la Biblioteca Jurídica del Condado de San Bernardino y disponible en línea en [www.sblawlibrary.org](http://www.sblawlibrary.org).

[\*Guía de formularios: Guía básica para entender los formularios\*](#), producido por la Biblioteca Jurídica del Condado de San Bernardino y disponible en línea en [www.sblawlibrary.org](http://www.sblawlibrary.org).

1 **Tenga en cuenta que este es un formulario de muestra. Usted tendrá que**  
2 **decidir si este formulario es adecuado para su situación particular.**  
3 **Deberá modificar y redactar el formulario de muestra según sus**  
4 **especificaciones. La presentación de este formulario no garantiza que su**  
5 **petición será atendida o concedida. Si necesita asesoramiento legal, por**  
6 **favor busque la asistencia de un abogado matriculado.**

7 \*Acusado [por derecho propio](#) es una persona que maneja su caso sin contar con un  
8 abogado. Por lo general, usted informa al tribunal que está actuando [por derecho propio](#)  
9 en los escritos que presenta ante el juzgado.  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Acusado por derecho propio

EN EL TRIBUNAL SUPERIOR DE SAN BERNARDINO  
ESTADO DE CALIFORNIA

EL PUEBLO DEL ESTADO DE CALIFORNIA,

Demandante,

c.

\_\_\_\_\_,

Acusado.

) Caso Nro. \_\_\_\_\_  
)  
) NOTIFICACIÓN DE PETICIÓN DE  
) DEVOLUCIÓN DE BIENES INCAUTADOS  
) Y ESCRITO DE FUNDAMENTOS  
) LEGALES Y JURISPRUDENCIALES Y  
) DECLARACIÓN DE APOYO  
)  
) Fecha: \_\_\_\_\_  
) Hora: \_\_\_\_\_  
) Departamento: \_\_\_\_\_  
)

**NOTIFICACIÓN DE PETICIÓN DE DEVOLUCIÓN DE BIENES INCAUTADOS**

AL TRIBUNAL ARRIBA INDICADO Y AL FISCAL DE DISTRITO DEL CONDADO DE SAN BERNARDINO: POR EL PRESENTE SE NOTIFICA que en la siguiente fecha y hora:

\_\_\_\_\_, en el Tribunal arriba indicado, el Acusado,

\_\_\_\_\_, solicitará a este tribunal una orden que instruya al Departamento de Policía de la Ciudad de \_\_\_\_\_, a la Oficina del Fiscal de Distrito del Condado de San Bernardino y a sus agentes a fin de que entreguen los siguientes bienes u objetos incautados en el domicilio, el vehículo o la persona del acusado el día \_\_\_\_\_

1 [fecha] por agentes y representantes del \_\_\_\_\_ [departamento de  
2 policía]. Orden judicial de allanamiento N.º \_\_\_\_\_. Los objetos cuya devolución se solicita  
3 son los siguientes:  
4

5 \_\_\_\_\_  
6 \_\_\_\_\_  
7 \_\_\_\_\_  
8 \_\_\_\_\_

9  
10 Esta petición se basará en el escrito de fundamentos legales y jurisprudenciales de apoyo  
11 adjunto, en la(s) declaración(es) adjunta(s), en la prueba practicada en la audiencia sobre esta  
12 petición y en los argumentos presentados en dicha audiencia, así como en todos los documentos  
13 presentados y obrantes en autos.  
14

15  
16  
17  
18 Fecha: \_\_\_\_\_.

Muy atentamente,  
Por: \_\_\_\_\_

19  
20 Acusado por derecho propio  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

1 **ESCRITO DE FUNDAMENTOS LEGALES Y JURISPRUDENCIALES EN APOYO DE**  
2 **LA PETICIÓN DE DEVOLUCIÓN DE BIENES INCAUTADOS CONFORME AL**  
3 **ARTÍCULO 1536 DEL CÓDIGO PENAL**  
4

5 Todo tribunal que se encuentre en posesión de bienes legalmente incautados en virtud de  
6 una orden de registro o allanamiento tiene la facultad de ordenar su entrega a las personas  
7 legitimadas a tal efecto si se demuestra una causa justificada. Esta facultad está comprendida en  
8 las potestades expresas conferidas por el **Artículo 1536 del Código Penal** y, además, en el  
9 ámbito de las facultades inherentes al tribunal para controlar y prevenir el abuso procesal.  
10  
11 *Ensoniq Corp. v Superior Court* (1998) 65 CA4th 1537, 1547, 77 CR2d 507; *Buker v Superior*  
12 *Court* (1972) 25 CA3d 1085, 1089, 102 CR 494. La misma regla se aplica cuando se incautan  
13 bienes sin una orden judicial. Ver *Gershenthorn v. Superior Court* (1964) 227 CA2d 361, 366, 38  
14 CR 576.  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

1 **DECLARACIÓN EN APOYO DE LA PETICIÓN DE DEVOLUCIÓN DE BIENES**  
2 **INCAUTADOS**

3 Yo, \_\_\_\_\_, declaro lo siguiente:  
4

5 Soy el acusado en el caso arriba citado.  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24

25 Declaro bajo pena de perjurio que lo que antecede es verdadero y correcto.

26 Firmado el día \_\_\_\_\_ [Fecha], en \_\_\_\_\_ [Ciudad], California.  
27

28 Fecha: \_\_\_\_\_

Muy atentamente,

1 Por: \_\_\_\_\_

2 Acusado

3 \_\_\_\_\_  
4 \_\_\_\_\_  
5 \_\_\_\_\_  
6 Acusado por derecho propio

7  
8  
9  
10 EN EL TRIBUNAL SUPERIOR DE SAN BERNARDINO

11 ESTADO DE CALIFORNIA

12  
13 EL PUEBLO DEL ESTADO DE  
14 CALIFORNIA,

15 Demandante,

16 c.

17 \_\_\_\_\_,

18 Acusado.  
19 \_\_\_\_\_

) Caso Nro.: \_\_\_\_\_

)

) ORDEN DE DEVOLUCIÓN DE BIENES  
15 INCAUTADOS

)

)

)

)

)

20 **ORDEN DE DEVOLUCIÓN DE BIENES INCAUTADOS**

21  
22 A \_\_\_\_\_ [NOMBRE DEL JEFE DE POLICÍA], JEFE DE POLICÍA DEL  
23 DEPARTAMENTO DE POLICÍA \_\_\_\_\_ [NOMBRE DEL DEPARTAMENTO

24 DE POLICÍA]: Habiéndose demostrado UNA CAUSA JUSTIFICADA, se le ordena que

25 entregue al acusado , \_\_\_\_\_ [nombre del acusado], el/los siguiente(s) objeto(s),

26 enumerado(s) en el informe policial número \_\_\_\_\_ (adjunto), y que le fuera(n) incautado(s)

27 el \_\_\_\_\_ [fecha] al acusado por \_\_\_\_\_ [nombre del agente].  
28

1 Se ordena la devolución de los siguientes objetos:

2

3

4

5

6

7

8

9 Fecha: \_\_\_\_\_.

10

11

\_\_\_\_\_  
Juez del Tribunal Superior

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28